

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

— 2.1 NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución de 2 de julio de 2009 por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología, y asignación de puestos ofertados.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal encargado de juzgar el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado por Orden PRE/58/2008, de 18 de julio, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 20, de 18 de julio, y comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases de la misma.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública, por la presente

RESUELVO

1º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Licenciado en Psicología de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo I, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

2º Asignar los puestos de trabajo ofertados a los aspirantes aprobados, que serán los que figuran junto a cada aspirante en el citado Anexo I.

3º Para adquirir la condición de funcionario de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acatamiento a la Constitución y al Estatuto de Autonomía de acuerdo con la fórmula contenida en el Decreto 35/1987, de 29 de mayo, y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

4º Con carácter previo a la toma de posesión en el puesto de trabajo, los interesados deberán personarse en la Dirección General de Función Pública a efectos de tramitar su afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Santander, 2 de julio de 2009.—El consejero de Presidencia y Justicia (P. D. Resolución de 20 de junio de 2008, BOC de 1 de julio), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

APELIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Nº PUESTO	CONSEJERÍA	DENOMINACIÓN
1. LAISECA ONAINDÍA, SUSANA	20172264E	9106	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR (1)
2. HOYA GÓMEZ, REBECA	20219825L	8191	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO EMPLEO ORIENTADOR
3. FERNÁNDEZ GARCÍA, EVA MARÍA	30657843Q	9119	EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL	TÉCNICO SUPERIOR (1)

(1) Horario especial.

09/10347

— 2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS —

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Relación definitiva de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la Categoría Profesional de Capataz, Grupo D-4, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, designación del Tribunal Calificador y fecha de celebración del único ejercicio.

En uso de las facultades que me han sido conferidas, y habiendo finalizado el plazo de alegaciones a la resolución de listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional de Capataz D-4 de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden PRE/23/2009, de 23 de febrero, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 43, de fecha 4 de marzo, por la presente

RESUELVO

1.º - Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos que se detalla como Anexo I, por reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

2.º - Declarar excluidos definitivamente por los motivos que se señalan, a los aspirantes que se relacionan como Anexo II.

3.º - Designar a los miembros del Tribunal calificador que actuará en el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la categoría profesional

Capataz de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que queda configurado como sigue:

Presidente: Don Elías Bayarri García.

Presidente suplente: Don Pedro Aramburu Villar.

Vocales titulares:

- Don Celestino García Garrido.
- Doña Raquel Sánchez Junquera.
- Don Vicente Gutiérrez Postigo.
- Don Fernando Javier Rodríguez Puertas.
- Don Javier Martínez Sabater.

Vocales suplentes:

- Don Antonio Campillo Peláez.
- Don Manuel Pérez Palacios.
- Don Miguel Casamichana Zabaleta.
- Doña Elena Gurbindo Mediavilla.
- Don Carmelo Renedo Sánchez.

Secretaria: Doña Beatriz Provecho Provecho.

Secretaria suplente: Doña Noelia García Martínez.

4.º - Anunciar la celebración del único ejercicio eliminatorio que tendrá lugar el día 17 de julio de 2009, a las 13:00 horas, en la Escuela de Formación Náutico Pesquera de Santander. Todos los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad en vigor, llevándose a cabo el llamamiento a las 12:55 horas.

Contra la presente resolución podrá interponerse reclamación previa a la vía laboral ante el consejero de Presidencia y Justicia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 29 de junio de 2009.-El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, resolución de 20 de junio de 2008) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

CAPATAZ PROMOCION INTERNA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
13741117C	FERNANDEZ RASILLA, LUIS ENRIQUE
13906325L	FERNANDEZ SAN EMETERIO, JESUS
13889501P	GALLEGO HORMACHEA, GONZALO
72123765C	GONZALEZ HERRERO, CARLOS
72121301V	GONZALEZ RABAGO, RODOLFO
13905046M	GONZALEZ SAIZ, JULIO
13931745R	GUTIERREZ CRESPO, ANGEL
13920814H	GUTIERREZ GUTIERREZ, VICENTE
13943001X	MEDINA GOMEZ, JOSE MIGUEL
13925945C	MONTERO GONZALEZ, PABLO ANTONIO
13913209A	PEREZ CARRAL, EMILIO
13685805T	RECIO LOPEZ, LUIS ANTONIO
72018288K	REVUELTA COBO, JULIO
72021596V	RUEDA ORIA, GREGORIO
13731533G	RUIZ EXPOSITO, JAVIER
13908498F	RUIZ SAMPEDRO, JESUS BERNARDO
13919889J	YANEZ RODRIGUEZ, JUAN JOSE
72123155P	ZUBELZU RUIZ, ESTEBAN

ANEXO II

CAPATAZ PROMOCION INTERNA RELACION DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSAS EXCLUSIÓN
72122081S	FERNANDEZ AMIGO, JUAN ANGEL	FALTA PERMISO DE CONDUCIR
72145992Y	TOCA GUTIERREZ, JAIME	NO TIENE SUFICIENTE ANTIGÜEDAD

09/10343

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 25 de junio de 2009 de la Universidad de Cantabria, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de personal docente contratado, en régimen de derecho laboral, en la figura de Profesor Contratado Doctor, con cargo al programa 13 del año 2008, por el procedimiento de urgencia.

Concurso número 11CD/2008-09.

Este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades (BOE del 24), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada Ley Orgánica y en el artículo 132 del Decreto 169/2003, de 25 de septiembre (BOC de 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria, ha resuelto convocar para su provisión mediante concurso público, por el procedimiento de urgencia, las plazas de Personal Docente e Investigador contratado, en la figura de Profesor Contratado Doctor, que se relacionan en el anexo I, para su contratación en régimen de derecho laboral, con sujeción a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

1.1 El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril; el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado de la Universidad de Cantabria; el Decreto 169/2003, de 25 de septiembre por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de

Cantabria y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de noviembre de 2005, por el que se aprueba la "Normativa por la que se define la plantilla de personal investigador y se regulan los procedimientos para la participación en los programas de incentivación de la incorporación a la actividad investigadora y los procesos selectivos para la contratación de personal investigador de carácter laboral indefinido", así como por las presentes Bases. Serán de aplicación supletoria las disposiciones vigentes que regulan el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

En materia de procedimiento, en todo lo no contemplado en la normativa específica, será de aplicación lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1.2 La duración de los contratos tendrá carácter indefinido, con régimen de dedicación a tiempo completo de acuerdo con las obligaciones docentes establecidas en la LOU, en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, y en los Estatutos de la Universidad de Cantabria.

1.3 Las retribuciones de los contratos que resulten del presente concurso serán las establecidas en el Decreto 86/2005, de 29 de julio, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado por la Universidad de Cantabria.

1.4 El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre (BOE de 4 de enero de 1985), de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y sus disposiciones de desarrollo.

2. SOLICITUDES.

2.1. Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso formalizarán su solicitud en el modelo normalizado de instancia, que estará a disposición de los interesados en la Sección de Gestión de Personal Docente de la Universidad (Servicio de Recursos Humanos, Pabellón de Gobierno) o que podrán obtener a través de la siguiente dirección de internet:

http://www.unican.es/WebUC/Internet/Informacion_General/empleo/empleo.htm

2.2. Las solicitudes, junto con la documentación que se relaciona en la Base 4, se dirigirán al Rector y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Cantabria (planta primera del Pabellón de Gobierno, Avda. de los Castros s/n de Santander), o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de solicitudes será de 7 días naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

2.3. Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determina en la Base 4 de esta convocatoria. Su no aportación en el plazo de presentación de solicitudes, o en el de subsanación concedido al efecto, determinará la exclusión del aspirante.

3. REQUISITOS DE LOS CONCURSANTES.

3.1. Podrán participar en este concursos los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesor Contratado Doctor en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades; en el Decreto 86/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Cantabria; en los Estatutos de la Universidad de Cantabria y en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores.

3.2. Podrán participar, con las mismas condiciones que los españoles, los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacionales de algún Estado al que en virtud de los Tratados Inter-